



Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las ayudas “Software para Prácticas” correspondientes a la actuación Mejora en las actividades docentes planificadas de los títulos (Ref. 111) del IV Plan Propio de Docencia.

En aplicación de lo dispuesto en la convocatoria Ref. 111 Mejora en las actividades docentes planificadas de los títulos, en el apartado “Software para Prácticas” considerando el acuerdo adoptado por la Comisión Evaluadora de las citadas ayudas, y tras el análisis de las alegaciones presentadas, se hace pública la asignación concedida a los Centros de la Universidad de Sevilla.

El listado de las cantidades concedidas queda recogido en el Anexo I Software para Prácticas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

(Resolución Rectoral 11-12-2021)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro De Verificación	JYEAGlvyhE/PpMEuieNNEw==	Fecha	21/07/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JYEAGlvyhE%2FPpMEuieNNEw%3D%3D	Página	1/3	

Código Seguro De Verificación	+dlxKIlroRgZPuBLINT8+g==	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2BdlxKIlroRgZPuBLINT8%2Bg%3D%3D	Página	1/3	

ANEXO I

ACCIÓN REF. 111 - SOFTWARE PARA PRÁCTICAS

SOFTWARE CURSO 2024/25	CENTROS SOLICITANTES	COFINANCIACIÓN CENTROS	GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN/ RENOVACIÓN	COFINANCIACIÓN PLAN PROPIO SIC / INV	VALORACIÓN DE LA AYUDA IV PPD
ADOBE SUITE	ETSA, FBIO, FCOM, FBBA,	7.235,00 €	SIC	10.216,76 €	13.475,84 €
AMOS	FPSICO	194,00 €	SIC	1.530,07 €	2.018,15 €
ANSYS Granta	ETSI, FFIS	1.000,00 €	SIC	2.636,83 €	3.477,97 €
ARGIS	ETSI, FGH	5.500,00 €	SIC	6.394,15 €	8.433,85 €
ATLAS TI	FCCEU, FFILO, FPSICO	1.771,00 €	SI	1.610,40 €	2.124,10 €
CHEMOFFICE	FFAR, FQUIM	3.100,00 €	SIC	15.987,42 €	3.940,38 €
CYPE	EPS, ETSIA	1.500,00 €	SIC	4.049,17 €	5.340,83 €
MATHEMATICA	ETSI, FFIS, FMAT	3.500,00 €	SIC	49.660,50 €	12.742,15 €
MATLAB	EPS, ETSI, FBIO, FFIS, FMAT	7.500,00 €	SIC	45.044,31 €	59.413,18 €
PHYSIO EX	FBIO, FFAR	1.100,00 €	SIC	566,20 €	746,81 €
RHINOCEROS 8	ETSA, ETSIE	200,00 €	SIC	1.125,14 €	1.484,06 €
SPSS	EPS, ETSIA, FBIO, FFILO, FMAT, FPSICO	5.019,00 €	SIC	4.548,37 €	5.999,28 €
STATGRAPHICS	ETSIA	100,00 €	SIC	609,10 €	803,40 €
					120.000,00€

Anexo I - Software para prácticas 1

Código Seguro De Verificación	JYEAGlvyhE/PpMEuieNNEw==	Fecha	21/07/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JYEAGlvyhE%2FPpMEuieNNEw%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	+dlxKIlroRgZPuBLINT8+g==	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2BdlxKIlroRgZPuBLINT8%2Bg%3D%3D	Página	2/3	

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la concesión de ayudas de Software para prácticas, se han priorizado los programas informáticos necesarios, el compromiso de cofinanciación del centro, así como del número de licencias, número de estudiantes usuarios y las asignaturas asociadas a dicho software.

Las licencias de software, concedidas en la Resolución, serán concedidas exclusivamente a los Centros, por su carácter docente. Serán adquiridas o renovadas por un periodo fijo correspondiente a un curso académico completo.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

1. Utilizar el software adquirido para la realización de las actividades docentes planificadas, ajustados a los términos establecidos en la convocatoria y, en su caso, en la memoria justificativa presentada con la solicitud.
2. A facilitar con cofinanciación comprometida en la solicitud.

GESTIÓN DE LA AYUDAS

Será el Servicio de Informática y Comunicaciones el que coordinará la adquisición de las licencias de software junto con los centros beneficiarios.

Anexo I - Software para prácticas 2

Código Seguro De Verificación	JYEAGlvyhE/PpMEuieNNEw==	Fecha	21/07/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JYEAGlvyhE%2FPpMEuieNNEw%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	+dlxKIlroRgZPuBLINT8+g==	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2BdlxKIlroRgZPuBLINT8%2Bg%3D%3D	Página	3/3	